



LA CITA ES A LAS 16.00 EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO

Gobierno convoca a empresarios al **diálogo nacional** para el miércoles

• El ministro Montenegro señaló que se abordará la situación cambiaria en el país, la subvención y otros temas económicos.

P.3



LA PRÓXIMA SEMANA SE DARÁN A CONOCER LOS ACUERDOS

Choferes sindicalizados llevarán a ampliado los avances del diálogo con el Ejecutivo

P.24

// FOTO: GUSTAVOTICONA



La Empresa **Siderúrgica del Mutún** le ahorrará al país \$us 200 MM anuales que se gastan en importación

P.4

// FOTO: EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Senado aún no trata la suspensión de las primarias y el TSE alerta de un **"escenario catastrófico"**

P.15

Zúñiga niega que la toma de la plaza Murillo se tratara de un **"autogolpe"**

P.5

Las criptomonedas ofrecen tres ventajas significativas, entre ellas estabilidad de precios

P.2

Conoce por qué es importante consultarle al pueblo en un referendo sobre la reelección y la ampliación de escaños

P.12-13

Economía



Representación de las monedas digitales.

// FOTO: RRSS

ENTRE LAS MÁS SIGNIFICATIVAS

Las criptomonedas respaldadas por commodities ofrecen tres ventajas

Entre las utilidades del uso de estas monedas digitales están la estabilidad de precios, su valor intrínseco y una menor especulación.

• **Angélica Villca**

Las criptomonedas respaldadas por commodities (materias primas) ofrecen varias ventajas significativas, entre ellas la estabilidad de precios, valor intrínseco (propio) y una menor especulación, de acuerdo con datos especializados.

Entre tanto, el Gobierno anunció que se iniciará un proceso de orientación y capacitación para la población sobre este tema.

ANÁLISIS

Las criptomonedas (monedas digitales) avaladas por commodities, también conocidas como stablecoins, están respaldadas por activos físicos, como metales preciosos y materias primas.

Según el español centro de formación de alto rendimiento en programación y tecnología KeepCoding Tech School, a diferencia de las criptomonedas tradicionales, como Bitcoin o Ethereum, que dependen únicamente de la confianza de los inversores, las criptomonedas respaldadas por commodities tienen un valor intrínseco (propio) avalado por activos físicos tangibles.

Entre los tipos de stablecoins están las criptomonedas respaldadas por oro, específicamente por lingotes del metal.

“Cada unidad de la moneda digital representa una cantidad específica de oro físico. Esto brinda estabilidad y un valor intrínseco sólido, ya que el oro ha sido durante mucho tiempo una reserva de valor reconocida”, informó la institución.

También están las criptomonedas respaldadas por petróleo, que, al igual que las anteriores, están avaladas por barriles de petróleo. “Esto las hace menos susceptibles a la volatilidad del mercado petrolero, ya que el petróleo es una materia prima muy utilizada y con demanda constante”.

VENTAJAS

Según los datos, los stablecoins ofrecen varias ventajas significativas, entre ellas la estabilidad de precios, el valor intrínseco (propio) y una menor especulación.

La primera ventaja se explica con el respaldo de esta moneda digital en activos físicos, ya que “estas monedas tienden a experimentar menos volatilidad en comparación con las criptomonedas tradicionales”.

En el caso de la ventaja del valor intrínseco, los inversores tienen la confianza de que hay

activos tangibles que respaldan el valor de la criptomoneda, lo que reduce el riesgo de pérdida total de valor.

En tanto, la ventaja de la menor especulación se da al reducir la volatilidad. “Estas criptomonedas son menos atractivas para los especuladores a corto plazo”.

CRIPATOMONEDAS RESPALDADAS POR COMMODITIES

- Son monedas digitales, también conocidas como stablecoins.

- Están respaldadas por activos físicos, como metales preciosos y materias primas.

- Tienen un valor intrínseco respaldado por activos físicos tangibles.

Se orientará y capacitará sobre el tema

La viceministra de Tesoro y Crédito, Juana Jiménez, informó ayer que el Gobierno llevará adelante un proceso de orientación, capacitación y difusión dirigido a la población sobre el tema de las criptomonedas y su importancia en la economía.

“Hay que hacer un desarrollo de capacitación, orientación y difusión de toda la información. En la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) cuentan con las unidades respectivas para preparar la información más sencilla y accesible para la población”, dijo la autoridad.

De acuerdo con los datos, esta información se difundirá a través de diversos medios y según grupos etarios.

Agregó que el Banco Central de Bolivia (BCB), la ASFI y entes vinculados con este tema ya se encuentran trabajando en la reglamentación precisa respecto a los cryptoactivos, y en los próximos días se darán a conocer las medidas de regulación y control.

Como una de las medidas monetarias que forman parte del Plan de Política Económica de Emergencia, anunciado por el Gobierno el 6 de agosto, está el uso de plataformas y pasarelas de pago digitales, con lo que se impulsa y se da mayor difusión a los cryptoactivos respaldados en oro, litio, metales tecnológicos, como por ejemplo Alloy (aUSDT) de Theater, para aliviar el uso del dólar físico.

En el caso de las plataformas y pasarelas de pago digitales, el presidente Luis Arce indicó que se prevé que dinamizarán el flujo de la llegada de divisas al país, como también profundizarán el sistema de pagos de compras al exterior, lo cual beneficiará a los usuarios que tienen transacciones con divisas con el resto del mundo y aliviará los efectos referidos a dólares en la economía nacional.

Según datos de especialistas en transformación digital, se estima que en Bolivia más de 250 mil personas usan criptomonedas.

Economía

PARA TRATAR LAS PROBLEMÁTICA DEL TIPO CAMBIARIO Y OTROS

Gobierno convoca a los empresarios al diálogo nacional para el miércoles

La Cámara Nacional de Comercio y el Instituto Boliviano de Comercio Exterior anticiparon que participarán en el encuentro con el jefe de Estado Luis Arce.



El presidente Luis Arce junto a ministros y representantes del sector privado de Santa Cruz, en un anterior encuentro.

// FOTO: ARCHIVO

• **Angélica Villca**

El Gobierno fijó el miércoles 14 de este mes para entablar el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, y para ello cursó invitaciones a sectores del empresariado privado. La CNC y el IBCE anticiparon que asistirán a la cita.

“Está plasmada la invitación al sector empresarial y, obviamente, en coordinación con ellos, a varias cámaras, federaciones y afiliados, que de seguro van a querer expresar sus sugerencias y también la problemática en relación a la situación cambiaria en el país, la situación de la subvención y otros temas económicos, pero fundamentalmente hablar so-

bre este tema cambiario”, explicó ayer el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, en conferencia de prensa.

La cita tendrá lugar en el piso 21 de la Casa Grande del Pueblo, ubicada en la ciudad de La Paz, a las 16.00.

Montenegro señaló que en la reunión se debatirán las posibles opciones de solución a la actual situación económica del país “independientemente de algún cálculo electoral”.

“Este es un tema estrictamente objetivo, en términos de lo que el país necesita, en términos de respuestas y soluciones económicas”, dijo.

El martes, durante su men-

saje por el 6 de agosto, el presidente Luis Arce anunció que, como parte de un Plan de Medidas de Política Económica de Emergencia Nacional, y después de escuchar las demandas de los sectores empresariales para organizar un diálogo nacional, se determinó convocar a esta reunión principalmente para tratar la problemática del tipo cambiario, las exportaciones e importaciones, entre otras temáticas.



Marcelo Montenegro

RESPUESTAS

Una de las instituciones que es parte del sector empresarial privado es el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), que expresó la predisposición

del sector para participar en la reunión con el presidente Luis Arce, con el pedido de que las acciones que se determinen asumir sean a corto plazo.

“Esta cumbre tendrá éxito siempre y cuando participen todas las instituciones representativas del empresariado, pero además que se vaya con un espíritu de oír y hacer a cortísimo plazo”, dijo el gerente del IBCE, Gary Rodríguez.

Agregó que el trabajo público-privado debe resolver el tema del dólar, y entre los planteamientos del IBCE está el de recurrir a organismos internacionales para obtener la cantidad de recursos que requiere el país. “De esa manera provocaríamos un shock con un fortalecimiento de nuestras reservas internacionales netas (RIN)”.

CNC plantea medidas de triple impacto

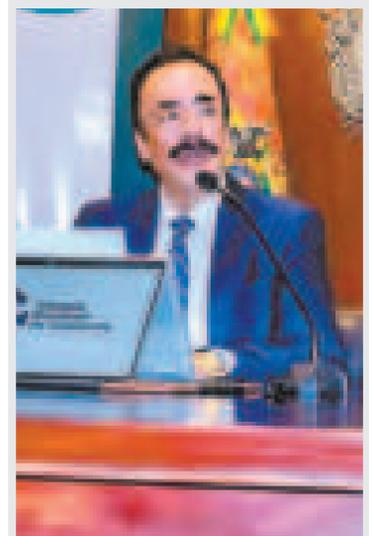
La Cámara Nacional de Comercio (CNC) saludó ayer la convocatoria del presidente Luis Arce al diálogo nacional con el sector privado y anunció que participará. En ese marco planteó medidas de triple impacto para que se apliquen de forma “simultánea, inmediata y decidida”.

Entre una de las medidas planteadas está la reducción del déficit fiscal a niveles manejables. “Debemos reconocer que la subvención a los combustibles es insostenible, por lo que es cada vez más urgente eliminarla”, dijo Jaime Ascarrunz, presidente de la CNC, en conferencia de prensa.

Una segunda medida planteada es flexibilizar el tipo de cambio y dinamizar el comercio exterior. “Mantener un tipo de cambio oficial que no responde a la realidad está trayendo problemas para todas las empresas en el momento de realizar operaciones con el exterior y contabilizarlas”, dijo Ascarrunz.

Como tercera medida planteada está la de constituir una base productiva con el desarrollo de potencialidades de las empresas.

En tanto, la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) hizo ayer un congreso extraordinario por la situación económica del país, en la que se declaró en emergencia y en movilización permanente, e invitó al presidente Luis Arce a una reunión, de carácter urgente, el martes 13 de este mes, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Santa Cruz.



Economía

EL COMPLEJO TIENE UN AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DEL 92%

La Empresa Siderúrgica del Mutún le ahorrará al país \$us 200 MM anuales

El presidente Luis Arce resaltó que las primeras barras de acero empezarán a ser producidas desde septiembre próximo, además de otros materiales.

// FOTO: LUIS ARCE / X



Parte del complejo siderúrgico del Mutún, en Puerto Suárez, Santa Cruz.

• Paulo Cuiza

Unos \$us 200 millones anuales de ahorro tendrá Bolivia con la Empresa Siderúrgica del Mutún, según informó la noche de ayer el presidente del Estado, Luis Arce, en un post en redes sociales.

“¡Después de muchos años en los que la industrialización del Mutún seguía siendo un sueño, nosotros lo estamos haciendo una realidad! Hasta mediados de este año ya se tiene un avance físico del 92% en la construcción del Complejo Siderúrgico del Mutún, en #SantaCruz, que le ahorrará al país \$us 200 millones anuales de importación”, escribió el mandatario en la red social X.

Las siete plantas del complejo siderúrgico del

Mutún, instaladas en el municipio de Puerto Suárez del departamento de Santa Cruz, operarán al 100% de su capacidad en marzo de 2025, cuando Bolivia celebre su Bicentenario.

SEPTIEMBRE

Arce informó que el complejo empezará a producir las primeras barras de acero desde septiembre de este año, “así como la producción de alambón que sirve de materia prima para la obtención de tuercas, tornillos, clavos, volandas y pernos”.

“Estamos consolidando uno de los proyectos estratégicos más importantes en la historia de #Bolivia”, posteó.



Luis Arce Catacora

Una vez en funcionamiento, el complejo producirá 200.000 toneladas anuales de barras de construcción y esto permitirá a Bolivia ingresar a la era de la siderurgia y sustituir el 50% de importación y generar más de \$us 175 millones de ingresos por año.

“En este momento nosotros estamos importando alrededor de 400.000 toneladas anuales, si nosotros vamos a producir 200.000 toneladas, vamos a sustituir ya casi en un 50 por ciento las importaciones, pero no solamente eso, sino también vamos a ahorrar al país la fuga de divisas por la importación de esas 200.000 toneladas, aproximadamente 200 millones de dólares”, indicó el presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún, Jorge Alvarado, a ABI.

El complejo recibirá gas a través del ducto de exportación que va desde Santa Cruz hasta Brasil; la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) se encarga de hacer la conexión.

Según las proyecciones, el complejo del Mutún generará más de 2.700 fuentes de empleos directos y más de 2.000 indirectos.

LA INSTITUCIÓN EMITIÓ UNA NUEVA MINUTA DE INSTRUCCIÓN

Aduana amplía los documentos requeridos para verificar los precios de las mercancías

• Paulo Cuiza

En el marco de su política de facilitación del comercio internacional, la Aduana Nacional emitió una nueva minuta de instrucción que amplía los documentos probatorios requeridos para comprobar el precio realmente pagado o por pagar de las mercancías importadas.

dificultades que enfrentaban los importadores para obtener certificaciones bancarias o SWIFT de las entidades financieras nacionales, informó la Aduana por medio de un boletín.

“La normativa permite la aceptación de documentos distintos al SWIFT bancario; en ese entendido los importadores podrán presentar documentos alternativos, entre ellos: contrato de compraventa internacional (en caso de que el pago se realice a través de un tercero), factura comercial (indicando la forma y medio de pago); poder emitido

para realizar pagos a nombre del importador; boleta de depósito o constancia de transferencia bancaria en el exterior; documento emitido por el proveedor como constancia del pago; mensajes de correo electrónico, entre otros”.

Según la Aduana, el listado anterior no es limitativo, pues los importadores pueden presentar otros documentos como prueba del precio realmente pagado en la compra de mercancías de importación. Los documentos deben cumplir dos requisitos: contener datos objetivos y cuantificables.

Esta medida busca mejorar el flujo de operaciones de comercio exterior, frente a las



Seguridad

• Ahora El Pueblo

“En ningún momento ha señalado que haya sido un autogolpe, en su declaración ampliatoria”, aseguró el fiscal del caso, Omar Mejillones, en referencia a la declaración informativa del excomandante Juan José Zúñiga ante el Ministerio Público el 25 de julio.

El exjefe militar solicitó declarar en este proceso, ya que inicialmente se acogió a su derecho de guardar silencio. Su testimonio se desarrolló en el departamento de Cochabamba, en el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), mediante cámara Gesell. El proceso duró más de ocho horas, según la informaron medios de prensa.

Mejillones reiteró que, en su declaración ampliatoria, Zúñiga no mencionó un “autogolpe”, pero el fiscal del caso aclaró que aún no fueron redactadas todas las respuestas que dio Zúñiga para que sean analizadas posteriormente por la comisión de fiscales que investiga el caso.

Zúñiga, en el momento de ser aprehendido después de haberse frustrado el golpe de Estado fallido el 26 de junio de este año, tuvo un breve contacto con los medios de información, en el que implicó en los hechos al presidente del Estado, Luis Arce. En ese momento señaló incluso que

EN SU DECLARACIÓN INFORMATIVA

Fiscalía: Zúñiga no citó en ningún momento que hubo un autogolpe

El exjefe militar solicitó declarar en este proceso, ya que inicialmente se acogió al derecho de guardar silencio sobre los hechos del 26 de junio.

lo ocurrido en la plaza Murillo de la ciudad de La Paz se trataba de un “autogolpe”.

CELULARES

Por otra parte, los 40 teléfonos celulares secuestrados a militares y civiles involucrados en el golpe fallido, del pasado 26 de junio, fueron analizados en una audiencia virtual en el Juzgado Quinto de Instrucción en lo Penal.

Los involucrados en el golpe fallido participaron en esta audiencia de manera virtual, según un reporte del canal estatal Bolivia TV.

Los teléfonos celulares que están en posesión de la Fiscalía Departamental de La Paz fueron abiertos en búsqueda de mayores indicios que ayuden a esclarecer los hechos.

Los equipos fueron secuestrados al excomandante del Ejército Juan José Zúñiga, además de Juan Arnés, Marcelo Javier Zegarra, Juan Mario Paulsen y Franz Ordóñez, entre otros presuntos involucrados en el golpe de Estado fallido.

El excomandante Juan José Zúñiga, aprehendido por el golpe de Estado fallido.



// FOTO: ARCHIVO

EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

Campamentos de la FTC continúan tomados por cocaleros del trópico

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Defensa Social, Jaime Mamani, denunció que siete campamentos de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) fueron tomados hace 77 días por productores de la hoja de coca, movilizados por dirigentes de las Seis Federaciones del Trópico, lo que impide desarrollar trabajos de erradicación en zonas no autorizadas.

“Estamos muy preocupados y a la vez muy indignados, han movilizad a nuestros hermanos productores de la hoja de coca, algunos ejecutivos, con mentiras, lo que ha provocado es que estén tomados, 77 días, los campamentos de la Fuerza Tarea Conjunta Chapare, lo que nos está evitando que realicemos el trabajo de racionalización y erradicación. El día de hoy (ayer), de manera muy respetuosa, se está enviando (una nota) a la Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico

de Cochabamba, para que permitan salir de nuestros campamentos para realizar los trabajos de erradicación en zonas no autorizadas”, denunció la autoridad del Gobierno.

Los campamentos tomados son de los militares de la FTC. También fue tomada la oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Social del Trópico (Udesetro), que es la entidad encargada de hacer el registro, control y seguimiento de los cultivos de hoja de coca en el trópico dentro del área legal permitida.

// FOTO: ARCHIVO



Efectivos de la FTC erradicán cultivos de hoja de coca excedentarios.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Solo dos incendios activos quedan en el país, uno en el municipio de San Matías, del departamento de Santa Cruz, y otro en el municipio de Magdalena, en Beni, informó la noche de ayer el segundo comandante del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), Edwin Sejas Ríos.

“Gracias al trabajo de bomberos forestales, a las descargas con aeronaves y las precipitaciones pluviales se logró sofocar esta jornada siete incendios de los nueve que se registraron ayer, en los municipios de Concepción, San Rafael, San Javier, Roboré, San Ignacio de Velasco, Puerto Suarez y El Punte. A la fecha solo dos incendios activos quedan en el país”, resaltó la autoridad militar, en conferencia de prensa.

BOMBEROS DE FRANCIA

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, informó que alrededor de 82 bomberos forestales de Francia apoyarán a Bolivia en la sofocación de los incendios que se registran en el departamento de Santa Cruz.

“Hemos recibido la información de la Embajada de Francia, de que ese país va a apoyarnos con 82 bomberos,

SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ESTIMULACIÓN DE NUBES

Siete incendios forestales fueron sofocados y quedan dos activos en el territorio nacional

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, informó que 82 bomberos llegarán desde Francia para apoyar en la sofocación de los siniestros.

parte de ellos son instructores que irán formando bomberos forestales en nuestro país, también ingresarán a la zona de incendios para apagar el fuego”, informó la autoridad gubernamental en entrevista con radio Fides.

Los incendios afectan a varios municipios, principalmente en el departamento de Santa Cruz, donde bomberos militares trabajan en la sofocación del fuego; sin embargo, estas quemas son reactivadas en varios puntos.

Las Fuerzas Armadas desplegaron cerca de 600 militares y tres aeronaves con el sistema de bambi bucket (bolsa para transportar agua) para luchar contra los incendios.

Adelantó además que el Viceministerio de Defensa Civil está trabajando en la estimulación de nubes con yoduro de plata en los municipios cruceños para coadyuvar en la mitigación de incendios y también beneficiar a las zonas que atraen sequías.

El segundo comandante del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), Edwin Sejas Ríos.



// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

// FOTO: ARCHIVO



Protesta con pancartas contra jesuitas en el caso de pederastia.

DESDE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Imputan a tres sacerdotes por encubrir a un cura de La Paz en un caso de violación

• Ahora El Pueblo

El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa Ponce, informó que, en el marco del proceso investigativo por el caso Pederastia, que se investiga en la ciudad de La Paz, la Comisión de Fiscales asignada emitió la imputación formal en contra de los tres sacerdotes de la Compañía.

Jesús Osvaldo A. C. P., Bernardo L. M. V. e Ignacio S. E., de 52, 43 y 80 años, respectivamente, fueron imputados por el Ministerio Público por el delito de encubrir un caso de violación.

El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa Ponce, informó que los sacerdotes encubrieron los delitos del fallecido arzobispo Alejandro Mestre Descals, quien habría agredido sexualmente a un niño de una unidad educativa en la ciudad de La Paz.

“Dentro del proceso inves-

tigativo que lleva adelante el Ministerio Público en la Fiscalía Departamental de La Paz se emitió el requerimiento de imputación formal en contra de estos tres sacerdotes que conforman la Compañía de Jesús por el delito de encubrimiento a favor del entonces arzobispo de La Paz, Alejandro Mestre, que en 1961, cuando cumplía funciones dentro de un establecimiento educativo, violó a un niño en dos oportunidades”, declaró Lanchipa ante los medios de prensa.

Sociedad

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Más de 600 participantes en el taller organizado en el Ministerio de Educación.

EDUCACIÓN DESARROLLA MASIVO TALLER Capacitan contra la violencia para crear ambientes seguros

• Jocelyn Chipana

El Ministerio de Educación desarrolló ayer un taller de Prevención y Actuación ante la Violencia y Resolución de Conflictos en el Ámbito Educativo. El objetivo del evento es otorgar herramientas útiles para prevenir la violencia en las escuelas.

“Es importante que este conocimiento sea transmitido para que podamos cuidar y prevenir la violencia contra nuestros estudiantes. Debemos buscar su tranquilidad, con la seguridad de que sus derechos no van a ser vulnerados”, señaló el ministro de Educación, Omar Véliz, durante la inauguración.

Explicó también que, como parte de los objetivos, se busca socializar con las directoras y los directores de las instituciones la normativa sobre prevención y lucha contra la violencia, y las herramientas que tiene el docente para frenar este flagelo de la sociedad.

Al respecto, la viceministra de Educación Alternativa y Especial, Viviana Mamani, remarcó la importancia de conocer los procedimientos administrativos que corres-

“*Estos talleres son política de Estado, nuestro presidente Luis Arce nos ha instruido fortalecer la formación académica de los docentes*”.

Omar Véliz
Ministro de Educación

ponden ante un hecho de violencia o conflicto.

“Es importante conocer este aspecto, ya que es una debilidad, en muchos casos, no actuar con los adecuados procesos administrativos y en los tiempos procesales que se puedan tener”, agregó la viceministra.

Por su parte, el ministro Véliz manifestó que es preciso desarrollar este tipo de eventos para que los estudiantes se fortalezcan de manera integral en ambientes seguros, pacíficos y armónicos.

ANTE UN NUEVO CASO IMPORTADO

Intensifican vacunación y prevención de sarampión

El Ministerio de Salud y Deportes exhorta a los Sedes a activar todos los equipos de respuesta.

• Jocelyn Chipana

El Ministerio de Salud y Deportes instruyó ayer intensificar la vacunación contra el sarampión. Se estableció además reforzar los protocolos médicos ante un posible brote de esta enfermedad en el país. Se confirmó un caso importado en Santa Cruz.

“El Ministerio de Salud instruye al personal de salud del sistema público, privado y de la seguridad social a corto plazo intensificar la vacunación con un intervalo de un mes entre dosis en todas las redes de servicios”, informó el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, en conferencia de prensa.

Dentro del instructivo, se exhortó también a notificar de inmediato cual-

quier caso sospechoso para aplicar los protocolos correspondientes.

Esta determinación surge luego de que se identificara un nuevo caso de sarampión importado en Santa Cruz.

Se trata de una persona de origen ruso, de 42 años, quien residía en Estados Unidos; llegó para una fiesta en el municipio de San Pedro.

Ingresó al nosocomio de ese municipio con fiebre y erupciones, síntomas característicos de la enfermedad.

“Se aplicó de inmediato el protocolo para proceder a la investigación del caso. Se determinó la estancia del paciente en San Pedro, realizando el bloqueo vacunal, censo de contactos, búsqueda activa comunitaria e institucional. Este caso de sarampión se confirma por laboratorio”, añadió la autoridad.

Ya el 31 de diciembre de 2023 el Ministerio de Salud y Deportes emitió una

alerta epidemiológica que todavía está vigente.

Según un reporte de Salud, por este proceso se detectó el primer caso positivo importado en el municipio de Bermejo, Tarija, el 28 de febrero; el segundo, en Oruro, el 1 de julio; y el 5 de agosto, el caso importado en Santa Cruz.

Salud instruyó a los servicios departamentales de salud (Sedes) activar los equipos de respuesta rápida para la vacunación en todo el departamento, priorizando los municipios con criterios de riesgo.

3

CASOS CONFIRMADOS
de sarampión se registraron en el territorio nacional.



Autoridades del Ministerio de Salud y Deportes en conferencia de prensa, ayer.

// FOTO: MIN. DE SALUD

Sociedad

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, a través de los ministerios de Salud y de Desarrollo Productivo y Economía Plural, lanza la Feria de Fortalecimiento de la Medicina Tradicional. El objetivo es promocionar, fortalecer y revalorizar estas prácticas que conllevan conocimientos ancestrales.

Son 40 laboratorios los que protagonizarán la Feria de Fortalecimiento de la Medicina Tradicional, que se desarrollará el 12 y 13 de agosto en la Plaza del Bicentenario de la ciudad de La Paz.

“Esta estrategia es el principal eje del desarrollo económico social del gobierno del presidente Luis Arce y del vicepresidente David Choquehuanca, es justamente la industrialización del sector productivo que tiene un alcance intersectorial y, obviamente, la medicina tradicional, el sector salud, alberga a muchos productores, y en esta ocasión se está desarrollando la Feria de Fortalecimiento de la Medicina Tradicional, donde se va a mostrar toda la fuerza productiva que tenemos de nuestros productos artesanales”, destacó el viceministro de la Micro, Pequeña Empresa y Arte-

PROMOCIÓN DE PRODUCTOS NATURALES PARA LA SALUD

El Gobierno revaloriza la medicina tradicional por medio de una feria

Durante dos días, la población podrá acceder a los conocimientos ancestrales de la mano de 40 laboratorios de medicina tradicional.

// FOTO: MIN. DE SALUD



Dos de los expositores que participarán en la feria este 12 y 13 de agosto en la Plaza del Bicentenario, en La Paz.

sanía del Ministerio de Desarrollo Productivo, Nelson Aruquipa, durante el lanzamiento del evento.

Serán dos días en los que la población paceña podrá acce-

der a productos medicinales naturales tradicionales elaborados por unidades productivas legalmente constituidas.

Al respecto, la directora general de Epidemiolo-

gía del Ministerio de Salud y Deportes, Helen Castillo, recordó que hay una ley que enmarca la promoción de la medicina natural con elementos tradicionales de las

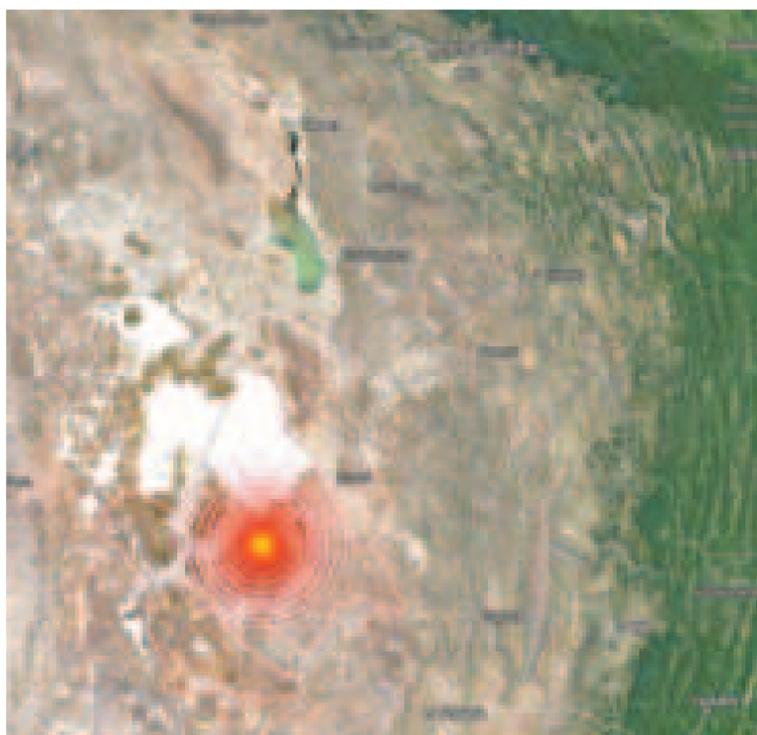
culturas ancestrales que van de la mano de la medicina convencional.

“Buscamos que se realice una articulación y una complementación entre la medicina tradicional y la medicina convencional en los servicios de salud a través de la interculturalidad. Por eso buscamos fortalecer la medicina tradicional para que se pueda brindar a la población servicios de calidad”, indicó la autoridad.

Anunció que se contará con stands del Viceministerio de Educación Alternativa para la socialización de la carrera de Medicina Tradicional en los Centros de Educación Alternativa (CEA).

Participará también la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización para promocionar los usos alternativos de la hoja sagrada.

// FOTO: RRSS



Pantalla del monitoreo del sismo registrado en Potosí y Tarija.

ES EL MOVIMIENTO MÁS FUERTE DE ESTE MES

Se registra un sismo de 5,2 grados en Potosí con una réplica en Tarija

• Jocelyn Chipana

La Red Sismológica del Observatorio San Calixto registró un sismo de magnitud 5,2 el miércoles en la noche, con epicentro en la provincia Nor Lípez del departamento de Potosí. La réplica se sintió en Tarija.

Eran aproximadamente las 21.30 cuando la población de Nor Lípez sintió el sismo que

a más de uno lo sacó de su casa por precaución.

Más tarde, a través de un reporte de Bolivia TV, el analista del Observatorio San Calixto Wálter Arce informó que este sismo fue de magnitud 5,2 en la escala local.

“Es el más fuerte registrado hasta el momento durante el mes”, dijo.

Explicó que, pese a ser un sismo intermedio, su réplica se percibió en Tarija.

Al respecto, Boris Fernández, responsable de la Direc-

ción de Medio Ambiente del municipio de Tarija, señaló que no se descarta que se registren réplicas.

“Si bien el impacto del sismo tuvo una profundidad de 199 kilómetros, profundidad intermedia, ha hecho que ese desprendimiento de energía se sienta en el valle central, sin embargo, no se han reportado daños generados. Sabemos que se sintió más en los edificios más altos”, dijo el funcionario a los medios locales.

Editorial

Fuerzas Armadas al servicio de la democracia

El presidente Luis Arce planteó una reforma institucional fundamental en las Fuerzas Armadas para evitar la repetición de crisis antidemocráticas, como los golpes de Estado de 2019 y 2024.

Arce señaló la necesidad de encontrar soluciones que permitan avanzar en el modelo de Estado Plurinacional y sistema de gobierno democrático del país.

Para ello, el mandatario propone el fortalecimiento y la reforma de las Fuerzas Armadas, con nuevos objetivos y acciones estratégicas según lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Esta visión de transformación institucional es un paso para reafirmar el papel de la fuerza castrense como garante de la democracia y al servicio del pueblo boliviano.

Arce ha enfatizado que es necesario definir un nuevo marco legal, actualizar la doctrina militar y reformular los valores y principios éticos que deben guiar las acciones de los militares.

La educación y transformación de los valores del personal militar es uno de los ejes de esta propuesta. El mandatario ha recalcado que es fundamental construir un nuevo sistema que establezca un marco ético sólido, alineado con los principios democráticos y los derechos humanos. Esto incluye promover la transparencia, la lucha contra la corrupción y la eliminación del patriarcalismo en sus filas.

El objetivo es contar con unas Fuerzas Armadas modernas, profesionales y comprometidas con el fortalecimiento de la democracia.

El presidente Arce destacó la necesidad de rescatar los elementos esenciales del profesionalismo militar, a través de programas de formación continua que forjen a los militares como servidores públicos con vocación de servicio incondicional a la patria.

Esta visión de transformación de las Fuerzas Armadas representa un paso necesario para Bolivia. En un contexto marcado por crisis antidemocráticas, es vital que la institución castrense se erija como un pilar sólido de la democracia, alejada de intereses personales o de grupos de poder.

La reforma propuesta por el Jefe de Estado apunta a construir unas Fuerzas Armadas que reflejen los valores democráticos y patrióticos de la sociedad boliviana. Solo así podrán ser garantes de la estabilidad y el desarrollo del país, para evitar futuros intentos de desestabilización.

Es un desafío de gran envergadura, pero fundamental para consolidar el modelo de Estado Plurinacional y avanzar hacia una democracia más sólida.

La transformación de las Fuerzas Armadas es, desde ahora, una prioridad en la agenda nacional.

La reforma propuesta por el Jefe de Estado apunta a construir unas Fuerzas Armadas que reflejen los valores democráticos y patrióticos de la sociedad boliviana. Solo así podrán ser garantes de la estabilidad y el desarrollo del país, para evitar futuros intentos de desestabilización.

A PULSO



Tribuna

Rusia y Bolivia festejan 126 años de relaciones diplomáticas



Mikhail Ledenev

Embajador de Rusia en Bolivia

El 19 de agosto de 1898 se establecieron las relaciones diplomáticas entre Rusia y Bolivia. Así comenzó una larga historia de amistad entre los dos Estados y pueblos, aunque muy distantes, comprometidos con el mismo sueño soberano.

Nos unen lazos de cooperación estratégica. Además de conversaciones telefónicas regulares de alto nivel, en febrero se celebraron las negociaciones entre los cancilleres Serguéi Lavrov y Celinda Sosa, seguidas por la visita de la canciller a Moscú. En mayo se realizó en La Paz la III sesión de la Comisión Intergubernamental Ruso-Boliviana de Cooperación Económica y Comercial con la presencia de altos representantes de organismos públicos y empresas rusas. Entre otros estuvieron presentes los funcionarios del Ministerio de Energía, el Ministerio de Desarrollo Económico, el Banco Central y el Servicio Federal de Aduanas.

La primera visita oficial del presidente Luis Arce a San Petersburgo en junio permitió abordar con el presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, las cuestiones de interacción bilateral de manera fraterna y detallada. El mandatario boliviano fue el primer jefe de un Estado latinoamericano en ser huésped de honor del Foro Económico Internacional en San Petersburgo. En su alocución durante la sesión plenaria dio a conocer la esencia del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, así como destacó los principios de la polí-

tica exterior boliviana. También intervino en la Universidad Pública de San Petersburgo, una de las más antiguas y emblemáticas de nuestro país, en la que recibió el diploma de Doctor Honoris Causa. La visita tuvo una amplia cobertura en los medios, lo que permitió a mis compatriotas conocer Bolivia mejor.

Entre los documentos firmados destacaría el acuerdo intergubernamental sobre el reconocimiento mutuo de estudios, calificaciones y grados académicos. Recientemente celebramos esto con un emotivo encuentro en la Cancillería, donde participaron los exbecarios que habían estudiado en mi país. El memorando sobre cooperación consultiva entre las dos instituciones diplomáticas está encaminado en fortalecer la interacción entre nuestras misiones y delegaciones permanentes en foros multilaterales internacionales. El documento sobre la cooperación en el ámbito de cultura física y deportes permite relanzar nuestros contactos en el área donde Rusia posee una experiencia única. Mientras que el memorando de entendimiento sobre cooperación académica entre las academias diplomáticas incentivará el desarrollo de colaboración en el ámbito de ciencia y educación.

Cabe destacar nuestro acercamiento en la esfera humanitaria. La delegación boliviana participó en el Festival Mundial de la Juventud, celebrado en Sochi en febrero. Bolivia por primera vez inauguró su exposición en el pabellón ruso de la sexagésima Bial de Arte de Venecia.

El proyecto de construcción del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear en El Alto se encuentra en su etapa final. Ya están funcionando el Centro de Producción de Radiofármacos y el Centro Multipropósito de Irradiación. El

próximo año será instalado el Reactor Nuclear de Investigación, poniendo en marcha todo el proyecto más moderno del continente latinoamericano.

Se está fortaleciendo la colaboración ruso-boliviana en los proyectos de recursos evaporíticos. Los acuerdos firmados entre YLB y la empresa rusa Uranium One (pertenece a Rosatom) prevén la construcción de plantas piloto de carbonato de litio en los salares Uyuni y Pastos utilizando tecnologías avanzadas con el máximo respeto de la ecología de esta región con características únicas de naturaleza. Ofrecerá una nueva dimensión del desarrollo y bienestar no solamente para Potosí sino toda Bolivia. Uno de los efectos inmediatos de colaboración con Rosatom es la preparación de especialistas bolivianos en las esferas sin parangón en la historia del país.

Valoramos altamente la actitud firme e independiente de Bolivia, con la que compartimos el enfoque común del futuro de las relaciones internacionales, principios de la igualdad, soberanía y compromiso con el derecho internacional.

Consideramos inadmisibles el retorno a las prácticas de los golpes de Estado anticonstitucionales, antidemocráticos e ilegales. Tanto el presidente Vladímir Putin como el canciller Serguéi Lavrov condenaron enérgicamente la intentona golpista en La Paz del 26 de junio.

Hoy compartimos los valores y la visión del futuro orden mundial. Tenemos la intención de seguir profundizando la cooperación con el Estado Plurinacional de Bolivia basándonos en los intereses de nuestros dos pueblos, soberanía plena y respeto mutuo.

¡Jallalla la amistad ruso-boliviana!

Referéndum: jaque mate al evismo



Marcos Guillen

Analista político

En su mensaje a la nación, el presidente Luis Arce Catacora dio un golpe de timón a la agenda política del país. El anuncio de un referéndum nacional sobre la subvención a los hidrocarburos, la distribución de escaños parlamentarios y la reelección presidencial volcó la tortilla del acontecer político, reconfigurando de modo trascendental los escenarios estratégicos del Gobierno y las oposiciones.

Arce sorprendió a propios y extraños con esta jugada maestra que pone contra las cuerdas a su principal opositor, Evo Morales Ayma. El expresidente demandó enérgicamente ser candidato "a las buenas o a las malas", amenazado con convulsionar el país con movilizaciones y bloqueos de caminos si no logra su cometido. En diciembre de 2023, el Tribunal Constitucional Plurinacional emitió la Sentencia 1010/2023, que establece que la reelección indefinida no es considerada derecho humano, por tanto, el deseo enfermizo de Morales de retornar al poder se vio seriamente afectado por una disposición jurídica del máximo ente constitucional.

Ante esta dificultosa realidad, Morales y su equipo jurídico buscaron hacerse de la vista gorda y reafirmaron en cientos de oportunidades que el "líder de los humildes" se encuentra plenamente habilitado para las elecciones presidenciales del 2025. Refugiados en el negacionismo, tanto Evo como su entorno pretenden crear una realidad inexistente en donde un líder mesiánico está predestinado a "salvar Bolivia" a pesar de su inhabilitación electoral.

Morales y su fanática enfrentan un contexto bastante adverso a sus intereses. El desgaste paulatino de Evo se ve reflejado en varias encuestas de opinión pública, que le otorgan una favorabilidad electoral altamente negativa, sobre todo en segmentos pertenecientes a las clases medias urbanas. Morales y su sequito evaden estas mediciones, forzando una candidatura que no cuenta con sustento legal ni tiene posibilidades de éxito alguno.

La desastrosa situación que enfrenta el líder cocalero ahora se ve agudizada por el referéndum anunciado por el gobierno de Arce Catacora, que definirá la reelección presidencial de forma continua o discontinua. Esta decisión fue un jaque mate contra Morales, dado que será el pueblo al

que dice representar el que determinará su posible candidatura o su entierro político. Desesperado y acorralado, Evo no cuenta con opciones viables que le devuelvan la banda presidencial, su desmedido interés por recobrar el Gobierno se esfuma con el paso del tiempo.

La decisión del presidente Arce de llamar a un referéndum se fundamenta en el ejercicio de la democracia directa y participativa, es decir, se le otorga a la ciudadanía la potestad de decidir sobre el devenir de Bolivia a partir de su voto. Además, las determinaciones que se tengan producto de la consulta popular deberán de ser respetadas y acatadas por los diferentes órganos de poder, incluso tendrán que ser consideradas por el siguiente gobierno si el MAS fuera derrotado en las próximas elecciones de 2025.

Este ejercicio democrático será un hito histórico para nuestro país en la medida de que seamos todos nosotros los que tomemos decisiones concernientes con el futuro de Bolivia. Fundamentalmente, tendremos la opción de negarnos a tener gobiernos que se prorroguen indefinidamente en el poder, sin alternancia y contaminados por un reeleccionismo secante.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN

Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño

Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López

Seguridad. Javier O. Prado Rodríguez

Sociedad. Naira Cecilia de la Zorda

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,

Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laimé Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,

Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Mauricio Carrasco,

Milenka Parisaca Carrasco,

Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,

Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa

Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313



UNA PIEZA ÚNICA E IRREEMPLAZABLE PARA EL PLANETA

Memoria del Mundo para América Latina certifica en Bolivia un manuscrito de 1575

Según la Unesco, el manuscrito es la primera tasa hecha en la Villa Imperial de Potosí y sus alrededores, y hoy tiene un valor incalculable.

• JOCELYN CHIPANA

Tasas de los indios que están en la Corona Real que mandó hacer el Excelentísimo señor don Francisco de Toledo, Virrey y Capitán General en estos Reinos y Provincias del Perú es un documento de 1575 que está bajo la tuición de la Casa Nacional de Moneda (CNM). Hace unos días recibió una certificación de Memoria del Mundo para América Latina y el Caribe (MOWLAC, por sus siglas en inglés), un programa que busca facilitar la preservación del patrimonio documental de la región.

De acuerdo con los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el documento es la primera tasa hecha en la Villa Imperial de Potosí y sus alrededores, abarcando una amplia área bajo la jurisdicción de Charcas, incluso Cusco y Arequipa.

“Considerado fundacional, ofrece un panorama detallado de la población

indígena y su sociedad tras la reforma toledana que introdujo las reducciones y estableció el tributo basado en la riqueza y productividad local. También describe en detalle a todos los habitantes indígenas de Potosí en 1575. Las reformas toledanas de 1570, impulsadas por el virrey Toledo en Perú, marcaron una política tributaria definitiva”, precisa al respecto la Unesco en su portal oficial.

Según la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), proporciona además información sobre aspectos sociales, económicos, comerciales, políticos, lingüísticos, cartográficos y religiosos de la época, representando los siglos XVI y XVII con escritura itálica como mandaba en esa época.

Se trata de un libro manuscrito en papel, encuadernado con cuero y ma-

dera, compuesto por tres documentos manuscritos de 1575 en Potosí y las zonas aledañas.

El director de la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco),

Ernesto Fernández, entregó el certificado al director a. i. del repositorio, Juan Carlos Baspineyro, durante un acto concurrido al que asistieron varias autoridades, entre ellas el viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, Juan Carlos Cordero.

A través de esta certificación, la Unesco valida el documento como una pieza documental única e irremplazable.

“Su pérdida constituiría una merma de la historia regional, nacional e internacional, porque involucra a Boli-

via, Perú y Argentina”, agrega la Fundación del BCB.

Este valioso registro forma parte del Fondo Documental Cajas Reales, conservado en el Archivo Histórico del repositorio, que incluye documentación de la institución que durante el período virreinal recolectaba y administraba los recursos económicos para la Corona. Posteriormente, esta documentación fue utilizada por el Tesoro Público de la República de Bolivia.

“Tras el acto de entrega, Ernesto Fernández, director de la Oficina Regional de Unesco, junto con el Viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, Juan Carlos Cordero Nina, y las autoridades municipales, realizaron una visita guiada por el museo de la Casa Nacional de Moneda, acompañados por Andrea Barrero y Juan Carlos Baspineyro. Al finalizar el recorrido, Fernández Polcuch tuvo la oportunidad de acuñar una moneda conmemorativa”, precisa una información institucional de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

“

Su pérdida constituiría una merma de la historia regional, nacional e internacional, porque involucra a Bolivia, Perú y Argentina”.

Fundación Cultural
del Banco Central de
Bolivia



Política

• Mónica Huancollo

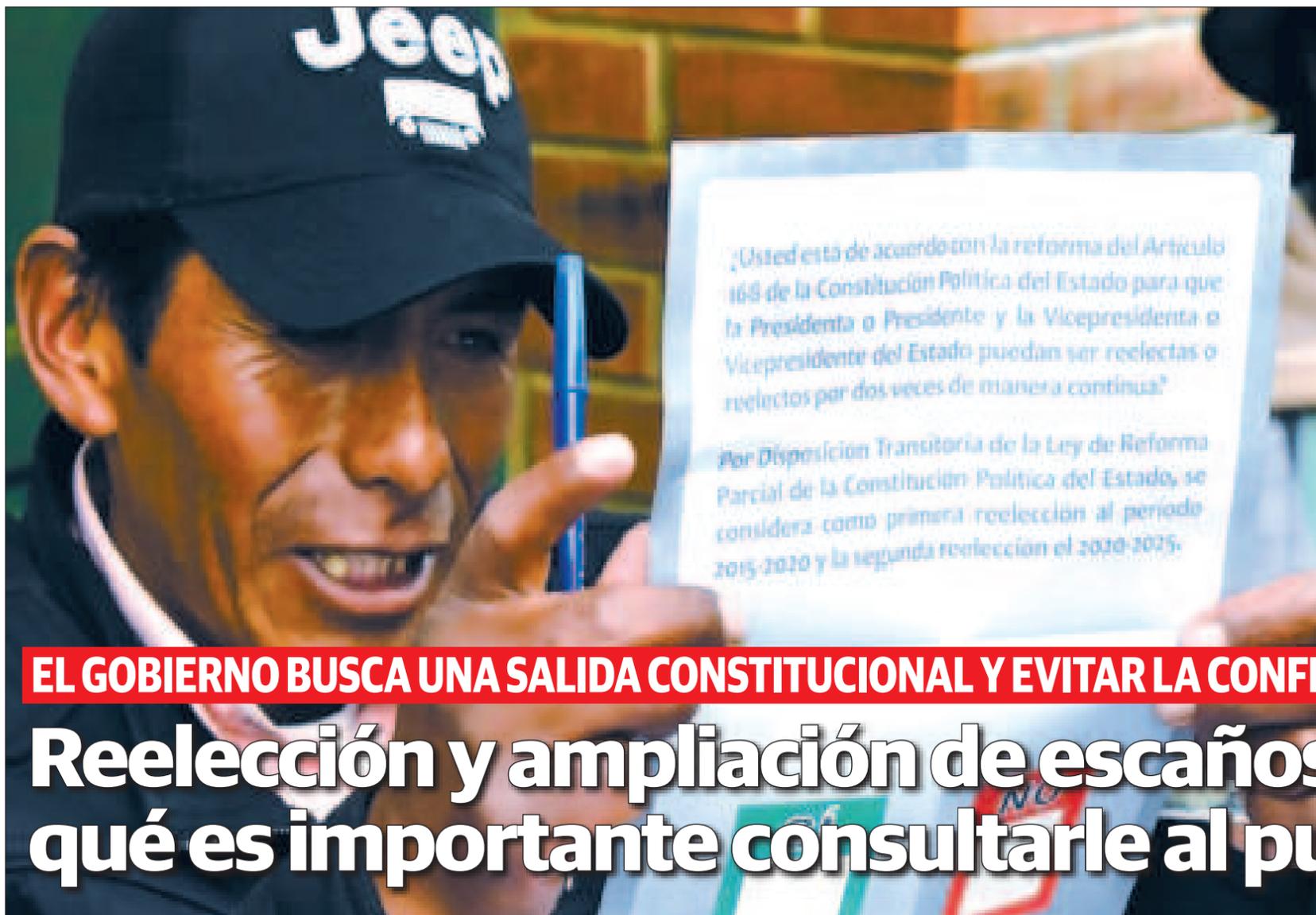
Reelección presidencial y ampliación de escaños: ¿por qué es importante consultarle al pueblo? El ministro de Justicia, Iván Lima, explicó que es el soberano, con su voto, quien dará una salida constitucional a estos temas para evitar confrontación por “intereses políticos”.

En Sucre, durante su mensaje por los 199 años de independencia de Bolivia, el presidente Luis Arce planteó la necesidad de hacer un referendo en la misma fecha en la que se desarrollen las elecciones judiciales para definir tres temas cruciales para el país. Estos tienen que ver con la redistribución de escaños parlamentarios, la reelección presidencial continua o discontinua, y si se mantiene o no la subvención estatal de los hidrocarburos.

REELECCIÓN

En el caso específico de la reelección presidencial, el ministro de Justicia, Iván Lima, explicó que esta consulta tiene un carácter constitucional y con ello se busca dar la “última palabra al pueblo”.

“El pueblo debe definir con su voto una salida constitucional que cierre definitivamente toda posibilidad de utilizar este tema para enfrentarnos entre bolivianos”, como pretende el



EL GOBIERNO BUSCA UNA SALIDA CONSTITUCIONAL Y EVITAR LA CONFRONTACIÓN

Reelección y ampliación de escaños qué es importante consultarle al pueblo

pretende el evismo con su candidatura única “por las buenas o por las malas”.

La autoridad remarcó que la consulta sobre la reelección continua o discontinua no modifica el resultado del referendo del

21 de febrero de 2016, cuando los bolivianos le dijeron No a la cuarta reelección de Evo Morales a la presidencia.

Tampoco está en discusión la Sentencia Constitucional 1010/2023 del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), que en di-

ciembre del año pasado estableció que en Bolivia no es un derecho humano la reelección indefinida.

Aunque el expresidente opina todo lo contrario, en más de cuatro oportunidades amenazó con convulsionar al país si no lo habilitan

como candidato único por el MAS para las elecciones generales de 2025.

Lima remarcó que se busca dar fin a estas amenazas. “Quienes tienen tanta angustia de poder y reclaman candidaturas a las buenas, a las malas –que están dispuestos a convulsionar, bloquear y estrangular nuestra economía– no pueden tener la última palabra”, dijo.

ESCAÑOS

Sobre la consulta de los escaños en la Asamblea Legislativa, la autoridad explicó que tiene relación con un límite constitucional y que el artículo 146 de la Constitución Política del Estado establece que sean 130 escaños, límite que podría constituirse como una “camisa de fuerza que impide ampliar la cantidad de parlamentarios para los departamentos” con miras a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2024.

La redistribución de escaños debe ser aplicada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) con base en el resultado del censo. El Instituto Nacional de Estadística (INE) ▶

POR NORMA, HAY 90 DÍAS PARA ORGANIZAR LA CONSULTA

TSE prepara calendario electoral para el referéndum y elecciones judiciales

• Mauricio Carrasco

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) trabaja en los pasos a seguir para llevar a cabo las consultas populares anunciadas por el presidente Luis Arce y las elecciones judiciales, anunció el vocal Gustavo Ávila.

cumplir con los plazos establecidos por ley para encaminar la consulta popular.

La ley establece, remarcó la autoridad del Tribunal Supremo Electoral, un mínimo de 90 días para realizar un referéndum.

El vocal señaló que la ley de elecciones judiciales da 150 días para desarrollar este proceso. Por lo tanto, el TSE está elaborando

un calendario electoral para las elecciones judiciales de aproximadamente 120 días, con el objetivo de llegar a diciembre.

De esta manera, el TSE busca emparejar ambos procesos electorales, cumpliendo con los requisitos mínimos de 90 días para el referéndum y 150 días para las elecciones judiciales.



Gustavo Ávila

Ávila explicó que el TSE espera recibir de manera formal las preguntas sobre las tres consultas anunciadas para poder

Política



FRONTACIÓN
s: ¿por
ueblo?

// FOTOS: ARCHIVO

“El objetivo del referendo es dejar de lado una discusión política”

El diputado del MAS Juan José Jáuregui aseveró que en el caso de la consulta del referendo sobre la reelección presidencial continua o discontinua “lo que se pretende es resolver un tema que nos está trayendo muchos conflictos” y no así cambiar la Constitución Política del Estado (CPE).

El artículo 168 de la CPE establece que el “periodo de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua”.

Evo Morales fue presidente de Bolivia por tres gestiones desde 2006 hasta 2019, en su cuarta intención se desató una crisis política social, porque la población reclamó el cumplimiento del referendo de 2016, que le dijo No a su reelección.

“Entonces, el objetivo no es cambiar el artículo (168 de

la CPE), el objetivo es dejar de lado una discusión política que ha venido generando conflictos en el interior del Estado boliviano”, reiteró Jáuregui en el programa *Fama poder y ganas*.

Luego del anuncio que hizo el Presidente de convocar a un referendo sobre tres temas, la oposición rechazó la medida porque cree que el Jefe de Estado no puede convocar a una consulta popular ni “abrir la Constitución” y menos saltarse la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, el artículo 16 de la Ley 026 de Régimen Electoral dispone que la convocatoria a referendo se puede hacer mediante iniciativa estatal o mediante iniciativa popular.

La iniciativa puede adoptarse por “la presidenta o el presidente del Estado, mediante Decreto Supremo”, o “por la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante Ley del Estado, aprobada por dos tercios de los asambleístas presentes”.



La escala salarial parlamentaria será otro debate

El Pacto de Unidad, conformado por organizaciones sociales matrices de Bolivia, planteará como consulta para el referendo la reducción salarial de los parlamentarios de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

La propuesta surge porque las organizaciones consideran que en los últimos tres años algunos diputados y senadores no desarrollaron un buen trabajo y se dedicaron a perjudicar al país con el estancamiento de créditos des-

tinados a obras viales, educativas, de riego, generación de empleo y otros.

Actualmente, un parlamentario percibe mensualmente más de Bs 22.600, un gasto “insulso”, tomando en cuenta la horas de trabajo y las sesiones instaladas”, reprochó Vidal Gómez, representante de la Comisión Política del Pacto de Unidad.

El dirigente remarcó que la Asamblea debe estar acorde con el contexto actual de la economía.



// FOTO: DIPUTADOS

La Comisión de Planificación en sesión.

EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Aprueban cuatro proyectos para ejecutar diversas obras

• **Mónica Huancollo**

La Comisión de Planificación de la Cámara de Diputados aprobó cuatro proyectos de ley destinados a obras de infraestructura en saneamiento, enlasetado de áreas urbanas, carreteras para el desarrollo nacional.

“Aprobamos por unanimidad estos cuatro proyectos de ley para varias obras, para carreteras, y esperamos que pase lo mismo en plenaria”, informó la diputada del MAS Deisy Choque, integrante de la Comisión de Planificación de Diputados.

Los cuatro proyectos aprobados en dicha comisión: el primero es el proyecto de Ley N°449/2023-2024, que aprueba el contrato de préstamo para el Programa Boliviano de Administración de Tierras para el Desarrollo Rural Sustentable, suscrito el 23 de mayo de este año con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta \$us 40 millones.

El segundo es el proyecto de Ley N° 450/2023-2024, que aprueba el contrato de préstamo BOL-38/2024 para el Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo-Fase II, suscrito el 10 de mayo de este año entre Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata), por un monto de

“**“** Son proyectos de ley muy importantes que van a mejorar las carreteras (...) y esperamos que se puedan aprobar de manera inmediata en plenaria (Cámara de Diputados)”.



Deisy Choque
 Diputada del MAS

hasta \$us 100 millones. El tercero es el convenio de préstamo 9695-BO para el Proyecto de Resiliencia Climática en el Sector Vial. Este acuerdo fue suscrito el 28 de junio con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF del Banco Mundial - BM, por un monto de hasta \$us 118.500 millones.

El cuarto es el proyecto de Ley N° 486/2023-2024, que aprueba el contrato de préstamo para el Programa Nacional de Implementación de Plazas y Museos del Bicentenario de Bolivia”, suscrito el 6 de junio del 2024 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta \$us 75 millones.

▶ prevé entregar los resultados el próximo mes.

Lima recaló que este tema no puede ser “utilizada con intereses políticos para enfrentarse entre regiones ni entre bolivianos”.

CUMPLIR CON EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Otro motivo para plantear la posibilidad de ampliar los escaños parlamentarios es por los acuerdos que rigen luego de que Bolivia oficializó su membresía plena al Mercado Común del Sur (Mercosur).

En este bloque, el número de escaños está regulado por el Acuerdo Político para la Consolidación del Mercosur, expuso.

“La llegada de Bolivia le va a dar vida a ese Parlamento del Mercosur, pero los nueve representantes que tenemos supraestatales no van a cumplir el número mínimo que necesitamos para la representación. Vean tantos problemas que tenemos con esa camisa de fuerza de 130 escaños y por eso tenemos que debatir con la población, no podemos estar enfrentados”, consideró.

Política

ACTO ORGANIZADO POR LA VICEPRESIDENCIA Y LA CANCELLERÍA

Socializan el examen crítico de la hoja de coca con el cuerpo diplomático en el país

Embajadores de Brasil, Egipto, Japón, Italia, Uruguay y República Dominicana asistieron a la cita, además de miembros de 11 delegaciones internacionales.



El secretario general Juan Carlos Alurralde durante su participación en la Cancillería.

• Paulo Cuiza

El Gobierno nacional socializó el proceso del Examen Crítico de la Hoja de Coca con el Cuerpo Diplomático acreditado en Bolivia. A inicios de julio se conoció que la OMS lanzó una convocatoria internacional para iniciar ese proceso.

El secretario general de la Vicepresidencia del Estado, Juan Carlos Alurralde, enfatizó en la importancia de este examen al afirmar: “Lamentablemente en el pasado se estigmatizó y condenó injustamente a la hoja de coca.

A partir del Examen Crítico, conoceremos la verdad sobre sus propiedades nutricionales y medicinales desde una perspectiva científica”.

PROCESO

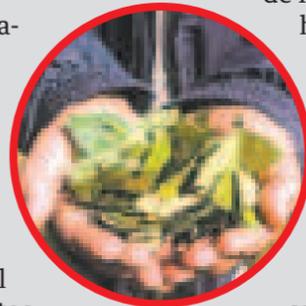
La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció a principios de julio el inicio del Examen Crítico de la Hoja de Coca a través del Comité de Expertos en Farmacodependencia (ECDD) con participación de científicos.

Este examen tiene como objetivo reconsiderar la cla-

sificación de la hoja de coca en el marco de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, informó la Vicepresidencia mediante un boletín de prensa.

El encuentro, organizado por la Vicepresidencia del Estado y el Ministerio de Relaciones Exteriores, contó con la participación de embajadores de Brasil, Egipto, Japón, Italia, Uruguay y República Dominicana, así como representantes de las embajadas de Argentina, Chile, Colombia, España, Perú, Ecuador, Paraguay, Alemania, El Salvador, Turquía y la Unión Europea (UE).

Alurralde explicó los antecedentes de la catalogación de la hoja de coca: “La hoja de coca es actualmente catalogada en la Lista 1 de estupefacientes, sin haber sido sometida previamente a un examen crítico que evalúe sus posibles daños al organismo, su capacidad de generar dependencia o efectos colaterales. Esta catalogación se hizo por razones políticas”.



EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL DE DIPUTADOS

Debaten el proyecto de ley para designar al fiscal general del Estado en al menos 57 días

• Ahora El Pueblo

La Comisión de Justicia Plural de la Cámara de Diputados inició ayer el análisis del proyecto de ley aprobado por el Senado en julio para la selección y designación del fiscal general del Estado en un plazo de al menos 57 días.

En la sesión presidida por el diputado Froilán Mamani (MAS-IPSP), los legisladores plantearon un conjunto de observaciones a la iniciativa legal, por lo que acordaron entrar en un cuarto intermedio hasta el lunes con el fin de que cada bancada haga propuestas puntuales.

“La comisión entrará en reunión cerrada para analizar este proyecto de Ley CS-119/2023-2024 para coordinar con todos los miembros, y el día lunes vamos a tratar y aprobar este proyecto, tomando en cuenta que se va a llegar a un consenso, siendo que es una responsabilidad muy fuerte para elegir al fiscal”, indicó Mamani.

Diseñado por los senadores de Comunidad Ciudadana (CC) Santiago Ticona y Nely Gallo, el proyecto fue aprobado entre el 3 y 5 de julio en la Cámara de Senadores y fue remitido a Diputados para su revisión.

Compuesta por 41 artículos y 3 disposiciones transitorias, la propuesta fija un plazo de 45 días para las 13 etapas de selección de los postulantes, dos días para la convocatoria a sesión de la Asamblea Legis-

lativa Plurinacional para la designación de la o el fiscal general del Estado por voto de dos tercios de las y los asambleístas presentes y 10 días para la designación de la nueva autoridad que reemplazará a Juan Lanchipa Ponce, quien concluye su mandato en octubre.

Las etapas de selección incluyen la publicación de la convocatoria (primer día); presentación de postulaciones (15 días); verificación de requisitos habilitantes comunes y específicos (tres días); publicación de los postulantes habilitados e inhabilitados (un día); presentación de impugnaciones (dos días); resolución de impugnaciones (cuatro días); notificación de impugnaciones y publicación de la lista de postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos (primer día).

15

DÍAS tendrá como plazo la presentación de postulaciones para fiscal general del Estado.



Sesión de la Comisión de Justicia Plural de la Cámara Baja.

Política

• Mónica Huancollo

Se acorta el plazo, y el Senado aún no sesiona para tratar la ley que suspende las primarias y garantizar las elecciones judiciales, que nace del acuerdo suscrito por la democracia el 10 de julio. Si no lo hace hasta la próxima semana, el TSE alerta de un “escenario catastrófico”.

Transcurrieron 29 días desde el acuerdo suscrito el 10 de julio en el encuentro multipartidario organizado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para suspender las elecciones primarias con el fin de garantizar los comicios judiciales y las generales de 2025.

En este tiempo, la Cámara de Diputados, pese a la oposición del evismo, logró aprobar el proyecto de Ley de Régimen Excepcional y Transitorio de Elecciones Primarias y lo remitió al Senado en cumplimiento del acuerdo denominado Declaratoria por la Democracia, firmado por las fuerzas y alianzas políticas, el Ejecutivo, Legislativo y el Órgano Electoral, además de las organizaciones sociales.

El titular del Senado, Andrónico Rodríguez, quien estuvo en el encuentro, expresó su acuerdo y admitió que firmó la declaratoria, pero dijo que no depende de él la aprobación de la ley que suspende las primarias.

SE ACORTAN LOS PLAZOS Y SOLO RESTAN OCHO DÍAS

Senado aún no trata suspensión de primarias y el TSE alerta de un “escenario catastrófico”

El vocal Tahuichi Tahuichi indicó que la ALP tiene hasta el 16 para aprobar la ley; de lo contrario, al día siguiente emitirán la convocatoria.

El vocal del TSE Tahuichi Tahuichi lamentó que hasta ahora no se haya cumplido con el compromiso y advirtió de un “escenario catastrófico” electoral, porque además tendrán que organizar un referendo consultivo.

“No hay señales de que se puedan anular las elecciones primarias. Esta anulación la deben hacer hasta el 16 de agosto, porque el 17 el TSE convocará a primarias”, dijo el vocal.

La diputada Deisy Choque recordó que los actores políticos en el Senado tienen un compromiso democrático que cumplir y espera que lo hagan hasta la siguiente semana.

El encuentro multipartidario del TSE, donde estuvo Andrónico Rodríguez, como titular del Senado, e Israel Huaytari, presidente de Diputados.



// FOTO: ARCHIVO

16

DE AGOSTO vence el plazo para que se apruebe la Ley de Régimen Excepcional y Transitorio de Elecciones Primarias.



Frontis del TSE.

SE REVISARÁ PARIDAD E INCLUSIÓN INDÍGENA

Advierten que devolverán lista de candidatos a las judiciales si no cumple con los requisitos

• Ahora El Pueblo

El vocal del TSE Tahuichi Tahuichi Quispe advirtió que devolverán a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) las listas de candidatos judiciales preseleccionados si estas no cumplen con el criterio de paridad y presencia indígena, como manda la CPE.

La presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

entregó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) la lista de los 139 postulantes habilitados para las elecciones judiciales, y con ello corren los 150 días de plazo establecidos en la Ley Transitoria Judicial para la organización de esos comicios.

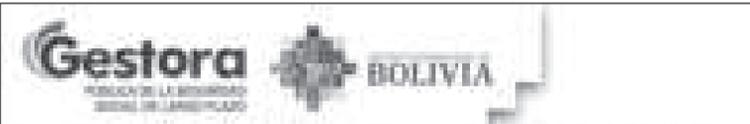
Sin embargo, el vocal Tahuichi indicó que antes harán una revisión “rigurosa” para ver el cumplimiento de la parte formal y legal de la lista de candidatos preseleccionados.

“El informe tiene que cumplir tres condiciones: listas

completas, que tengan paridad de género y, al menos, incluyan un indígena originario, sea varón o mujer, en las respectivas ternas”, explicó a RTP.

La Ley 1549 Transitoria para las Elecciones Judiciales dispone 150 días para que el TSE organice las elecciones. El jefe de la bancada nacional del MAS, Jerges Mercado, dijo que existe el compromiso de que el Órgano Electoral lo haga hasta diciembre de este año. Tahuichi consideró que el proceso puede tomar 120 días.

// FOTO: ARCHIVO TSE



Gestora BOLIVIA

CAMBIO DE DIRECCIÓN desde el 12 de Agosto

SUCRE
Calle España N° 113
entre Camargo y San Alberto
Zona Central

Atención de
lunes a viernes
Hrs.: 08:00 a 16:00

Línea Gratuita
800-10-1610 www.gestora.bo

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



BICENTENARIO DE BOLIVIA

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 32/2024, del 07/08/2024

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
BB-MU	BCB	728	-	3.178	1,4000

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		09/08/2024		al		13/08/2024	
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)		
LB-MN	BCB	28	-	20.000	0,2500		
LB-MN	BCB	63	-	50.000	0,7500		
LB-MN	BCB	91	-	50.000	1,0000		
LB-MN	BCB	182	-	100.000	2,7500		
LR-MN	BCB	273	91	250.000	3,8500		
LR-MN	BCB	364	91	300.000	4,1200		
BT-MN 4,25%	TGN	1.092	-	120.000	4,2500		
BT-MN 4,50%	TGN	2.184	-	50.000	4,5000		
BT-MN 4,67%	TGN	2.912	-	50.000	4,6700		

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

Moneda	Tasa Premio (%)		Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
	Subasta	Mesa ⁵⁾		
MN	5,50	6,00	Bs200.000.000	45

Operaciones con Valores Públicos en M/E

Moneda	Tasa Premio (%)		Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
	Subasta	Mesa ⁵⁾		
ME	6,00	6,50	\$us2.000.000	15

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 33/2024

Miércoles 14/08/2024			Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.				
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	91	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	182	Competitiva	100.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	273	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	10:00	91	MN	364	Competitiva	300.000
BB-MU 0,90%	BCB	09:10	-	UFV	364	Competitiva	30.000
BB-MU 0,95%	BCB	09:20	-	UFV	546	Competitiva	30.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:30	-	UFV	728	Competitiva	50.000
BT-MN 4,18%	TGN	09:10	-	MN	728	Competitiva	150.000
BT-MN 4,25%	TGN	09:20	-	MN	1.092	Competitiva	150.000
BT-MN 4,32%	TGN	09:30	-	MN	1.456	Competitiva	50.000
BT-MN 4,39%	TGN	09:40	-	MN	1.820	Competitiva	50.000
BT-MN 4,50%	TGN	09:50	-	MN	2.184	Competitiva	100.000
BT-MN 4,67%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	100.000
BT-MN 4,80%	TGN	10:10	-	MN	3.640	Competitiva	50.000
BT-MN 5,00%	TGN	10:20	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

1) En días.
2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023), 01/2024, 05/2024 y 06/2024
5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.



Ahora **EL PUEBLO**

Fiscalía confirma que exministro Fernando López está en Brasil

Gobierno trae 320 t de oxígeno para abastecer hospitales

Ahora **EL PUEBLO**

<https://www.ahoraelpueblo.bo>



DELAPAZ Dependencia de Electricidad de Bolivia

Generación Distribuida

RETRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENERGÍA CON MEDICIÓN NETA

D.S. 5167

CONOZCAMOS EL NUEVO Decreto Supremo N° 5167

Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar sufrió para vencer por 2 a 0 a Wilstermann, pero también disfrutó de una victoria que lo consolida como único puntero del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo de la décima fecha se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

Fue un encuentro intenso, con dominio del cuadro celeste, que tuvo la tenencia de la pelota, generó las jugadas más claras de gol y sus refuerzos estuvieron finos en la definición, ante un elenco aviador que planteó un juego totalmente defensivo, con pocas llegadas sobre el arco de Carlos Lampe y al final, por dos errores en la marcación, no pudo llevarse un punto, que era el principal objetivo.

El elenco cochabambino llegó una vez con posibilidad de gol sobre la portería de Lampe. Gonzalo Castillo cabeceó un balón que salió alto y desviado.

Desde el inicio del cotejo, la Academia comenzó a buscar la apertura del marcador con llegadas por arriba y disparos de media distancia, que no hicieron mella en la última línea del rival, que pobló su zona defensiva, a ratos, hasta con ocho jugadores que tenían la misión de controlar el juego ofensivo del adversario y despejar el balón cuanto más lejos mejor.

La presión celeste no tuvo resultado porque el camino estaba cerrado. A los 32', Ramiro Vaca estuvo cerca del gol con un tiro libre que pasó por encima del travesaño. Después faltó claridad y contundencia para romper el cerco defensivo del Rojo.

En el complemento, Bolívar volvió con la misma intensidad, pero tropezó nuevamente con la muralla aviadora, que, de vez en cuando, cometió errores que gravitaron en el resultado.

Los cambios que hizo el técnico Flavio Robatto dieron resultado en la generación de un fútbol más agresivo, especialmente por las bandas, con Henry Vaca por derecha, que pasó a ser un dolor de cabeza para la zaga aviadora.

A los 69', en una de las pocas ocasiones que llegó con posibilidad de gol, el defensor Renzo Orihuela cabeceó una pelota enviada de tiro de esquina, y el golero la controló con dificultad.

La porfía dio resultado al minuto 90, cuando Leonel Justiniano rescató un balón en el mediocampo y envió un cetro sobre el área de rival, donde Fabio Gomes recibió con el pecho y antes que caiga al piso la mandó al fondo del arco de Wilstermann para el 1 a 0.

El envío anímico fue importante, los jugadores querían ganar por una diferencia mayor y aprovecharon la desconcentración para convertir el segundo, a los 95', mediante Alfio Oviedo, quien recibió un pelotazo desde la defensa y con un zurdazo bajo superó a Poveda para el 2 a 0 definitivo.

Bolívar sufre, pero disfruta de un gran triunfo




2 - 0


Bolívar	Wilstermann
1. Carlos Lampe	1. Bruno Poveda
2. Jesús Sagredo	19. Widen Saucedo
(27. Henry Vaca)	22. Santiago Echeverría
44. Renzo Orihuela	5. Gonzalo Castillo
4. José Sagredo	17. Marvin Bejarano
7. Roberto Fernández	7. Josué Mamani
20. Fernando Saucedo	(15. Cristhian Machado)
(90. Fabio Gomes)	3. Alejandro Chumacero
23. Leonel Justiniano	18. Carlitos Rodríguez
8. Luis Paz	10. Rodrigo Amaral
11. Ramiro Vaca	(71. Leonel López)
21. Jhon Velásquez	11. Alex Cáceres
(22. Yomar Rocha)	8. Héctor Bobadilla
9. Alfio Oviedo	(9. Jefferson Tavares)

DT: Flavio Robatto **DT:** Eduardo Villegas
GOLES: Fabio Gomes 90' y Alfio Oviedo 95' **GOL:**

Ciudad: La Paz
Estadio: Hernando Siles
Árbitro: Bladimir Rueda (Tarija)
Asistentes: Luis León y Alfredo Valdez
Público: 9 mil personas aproximadamente

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	10	7	2	1	23	4	+19	23
2	The Strongest	10	6	3	1	17	10	+7	21
3	Oriente Petrolero	10	5	1	4	11	12	-1	16
4	'U' de Vinto	10	4	3	3	13	13	0	15
5	Blooming	10	5	1	4	12	12	0	15
6	Aurora	10	3	5	2	16	14	+2	14
7	GV San José	10	4	2	4	16	16	0	14
8	Real Tomayapo	10	4	2	4	13	13	0	14
9	Wilstermann	10	4	2	4	7	8	-1	14
10	Always Ready	8	3	3	2	7	5	+5	12
11	San Antonio	8	3	1	4	9	13	-4	10
12	Guabirá	9	2	3	4	13	14	-1	9
13	Independiente	9	2	4	3	12	18	-6	9
14	Royal Pari	8	2	2	4	8	10	-2	8
15	Nacional Potosí	8	2	2	4	7	12	-5	8
16	Real Santa Cruz	8	0	2	6	6	16	-10	2

// FOTOS: JORGE MAMANI

// FOTO: APG

Luciano Ursino festeja su gol, el que le dio el triunfo a The Strongest.



1 - 2



Real Santa Cruz

The Strongest

11. Diego Zamora
41. Santos Navarro
(10. Jonathan Caicedo)
26. Marcos Barrios
(20. Ervin Vaca)
2. Luis Ruano
30. Ricardo Suárez
29. Carlos Abastoflor
18. Alan Mercado
(14. Jefferson Ibáñez)
23. Samuel Pozo
37. Gabriel Mendoza
8. John Pajoy
44. Efmamj González

1. Jhohan Gutiérrez
31. Ronald Bustos
5. Adrián Jusino
3. Darío Aimar
23. Jeyson Chura
16. Víctor Cuellar
8. Luciano Ursino
(15. Maximiliano Caire)
10. Michael Ortega
(7. Joel Amoroso)
28. Abdiel Ayarza
(14. Diego Wayar)
30. Jaime Arrascaita
11. Enrique Triverio

DT: A. Marinangeli

DT: Juan Rescalvo

GOL: Efmamjasond González 1'.

GOLES: Abdiel Ayarza 15' y Luciano Ursino 36'.

Ciudad: Montero

Estadio: Gilberto Parada

Árbitro: Gery Vargas (Oruro)

Asistentes: Edward Saavedra y Humberto Mostajo

Público: Mil personas aproximadamente

El Tigre gana y sigue en la pelea por el liderato

• **Reynaldo Gutiérrez**

The Strongest derrotó por 2 a 1 a Real Santa Cruz y se mantiene en la pelea por la primera colocación del torneo Clausura de la División Profesional. El cotejo de la décima fecha se disputó ayer en el estadio Gilberto Parada de Montero.

El Tigre partió con desventaja, pero pudo revertir el 0-1, que sufrió a solo segundos del inicio del primer tiempo, para quedarse con un triunfo con goles de Abdiel Ayarza y Luciano Ursino. En la segunda mitad del juego sufrió problemas para enganchar la victoria, en una tarde lluviosa en Montero.

A solo 43 segundos del pitazo inicial, Efmamjasond González abrió la cuenta después de conectar la pelota delante del arco, luego de una asistencia de John Pajoy, a espaldas de Ronald Bustos, quien ingresó dormido al cotejo.

Ayarza va por un buen camino para ganarse el afecto de la afición atigrada. Su potencia física y visión de juego le ayudó a empatar el marcador, aunque minutos antes un gol suyo fue anulado por estar en posición antirreglamentaria. A los 15' puso el 1-1 con una definición en una aparición en el palo opuesto ante un centro de Enrique Triverio.

La defensa del elenco local tropezó entre ellos en el primer tiempo. El 2-1 a favor del cuadro atigrado llegó a los 36 minutos, empujó la pelota en medio de un desorden dentro del área realista, donde Ursino estuvo en el lugar exacto para llevar a su equipo a la victoria.

En la segunda parte, Real Santa Cruz tuvo hasta dos oportunidades para conseguir un mejor resultado con los remates de González y Brian Moreno, que fueron desviados por el arquero Jhohan Gutiérrez, reemplazante de Guillermo Viscarra, ausente por una lesión en uno de sus hombros.



Jeyson Chura (23) del Tigre avanza con el balón ante la marca de Carlos Abastoflor de Real.



Jair Reinoso (c) y sus compañeros festejan la victoria de Aurora.

Aurora supera con lo justo a Blooming

Con el cronómetro en contra, Aurora se libró de la prisión de dos derrotas y dos empates, con el triunfo que logró frente a Blooming por 1-0, en el partido de la décima fecha del torneo Clausura de la División Profesional, que se jugó ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El Equipo del Pueblo celebró sobre el final del encuentro a través del gol de Javier Reinoso, atacante que volvió a salvar a su equipo en un momento delicado por la falta de resultados. Con la victoria salvó al entrenador Sergio Orteman, quien estaba con un

pie fuera y bajo la lupa del presidente del club, Jaime Cornejo.

En la ocasión, el joven jugador Gabriel Montaña, goleador del plantel aurorista, se encargó de dar una asistencia perfecta para Reinoso, quien se desprendió de su marcador dentro del área y empujó la pelota ante la salida del arquero Braulio Uraezaña, quien se vio sorprendido por la asistencia y el movimiento del rival.

Con los tres puntos ganados, Aurora sumó 14 puntos y escaló en la tabla de posiciones, quedando a uno de Blooming, en una pelea por pisar zona de clasificación.

El plantel de Orteman generó jugadas que pudieron tomar un rumbo distinto y evitar pasar la franja estrecha, pero delante estuvo Uraezaña como la figura en el lado de Blooming con dos intervenciones de mérito ante las arremetidas de Oswaldo Blanco.

En el arco contrario, David Akologo colocó el cuerpo para contener un zurdazo de Fernando Arismendi en el segundo tiempo, en uno de los pocos acercamientos del elenco cruceño, que comenzó a perder el ritmo que tomó al principio y vive bajo una producción irregular.

COB asegura presencia de Garibay en el maratón de los Juegos Olímpicos

// FOTO: HÉCTOR GARIBAY



El fondista orureño Héctor Garibay no descuidó su preparación y se entrenó en Bogotá.

• Reynaldo Gutiérrez

El Comité Olímpico Boliviano, a través de su página oficial en las redes sociales, garantizó la presencia del atleta Héctor Garibay en la prueba del maratón en los Juegos Olímpicos París 2024, que se correrá mañana desde las 02.00 de la madrugada (hora boliviana).

El deportista partió a la capital francesa el miércoles con escala en Bogotá, donde antes de continuar tránsito con destino a la ciudad europea, según el jefe de misión del COB, Javier Mejía, fue junto con sus acompañantes a un restaurante para alimentarse. Como el atleta tiene una dieta especial, se demoró la preparación de la comida más tiempo de lo previsto, y cuando se dieron cuenta de que tenían que embarcar, el vuelo ya había sido cerrado, por lo que no quedó otra alternativa que quedarse.

El fondista boliviano se comunicó con los miembros del COB para informarles del percance, por lo que la dirigencia se movilizó

para realizar el cambio de los pasajes para que Garibay y su comitiva lleguen a la sede de la competencia dentro del plazo programado.

PREPARACIÓN

El atleta, durante su estadía en territorio colombiano, no descuidó su preparación. A través de un video, Garibay señaló: "Hoy jueves 8 de agosto, 07.30 de la mañana, terminamos de entrenar en el complejo El Salitre en Bogotá, dentro de dos horas estamos yendo ya rumbo a París. Gracias por el apoyo a todos los bolivianos", indicó.

Al cierre de edición, el COB confirmó que el deportista nacional, la principal carta de una buena actuación en las Olimpiadas, ya tomó el vuelo que los transporta a París, a donde se estima que arribará hoy cerca a las 06.30 de la madrugada.

Mejía aseguró que una misión lo esperará y será trasladado inmediatamente a la Villa Olímpica para cumplir su último día de entrenamiento con el descanso correspondiente.

Alberto Illanes ya no es DT de Nacional Potosí

Con la salida del director técnico, Alberto Illanes, de Nacional Potosí, van seis entrenadores que dejaron sus funciones por los malos resultados en lo que va del campeonato Clausura. Los restantes cinco clubes que cambiaron de entrenador son Guabirá, Oriente Petrolero, Wilstermann, Real Tomayapo y Always Ready.

Illanes dirigió el fin de semana su último partido al elenco potosino en la derrota ante Blooming (1-4) en Santa Cruz. El regreso a la Villa Imperial fue incómodo, el profesional y la dirigencia sostuvieron una reunión, en la que llegaron a un acuerdo para la rescisión mutua.

La dirigencia designó a Dayler Gutiérrez como interino hasta encontrar a un nuevo entrenador y dirigirá al plantel de la banda roja en el compromiso que se jugará hoy ante San Antonio desde las 18.00, en el estadio Víctor Agustín Ugarte.

LOS DESPEDIDOS

Es la sexta salida de un entrenador en lo que va del campeonato, toman-



// FOTO: APC

Alberto Illanes ya no es más el técnico del equipo de Nacional Potosí.

do en cuenta que la dirigencia prefiere despedir a uno y no a varios jugadores por el tema económico.

Con anterioridad, el colombiano Flavio Torres fue sustituido por el boliviano Julio Quinteros en Always Ready. El alejamiento de Torres también tiene que ver con la eliminación de la Copa Sudamericana.

Real Tomayapo despachó a Cristian Arán y contrató a Pablo Rubinich, Wilstermann se desprendió de Alejandro Russo y fichó a Eduardo Villegas. Oriente Petrolero provocó la salida de Víctor Hugo Antelo y encargó el equipo a Joaquín Monasterios, y Guabirá rescindió con Humberto Viviani y designó a Gualberto Mojica.

Always Ready recibe a Guabirá en El Alto

Con dos partidos se cerrará hoy la décima fecha del torneo Clausura de la División Profesional.

Nacional Potosí y San Antonio se enfrentarán en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial desde las 18.00.

El equipo potosino atraviesa una crisis en cuanto a resultados y está obligado a ganar; en tanto, el equipo antoniano encarará el duelo con la misma necesidad.

Arbitrará el pacheño Guido Quenta, asistido por Nelson Huanca y Alberto Ramírez.

En el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto, a partir de las 20.00, Always Ready recibirá a Guabirá de Montero, con el arbitraje del cochabambino Carlos García, cooperado desde las bandas por Richard Orellana y Luis Miguel Guzmán.

El cuadro millonario está obligado a sumar de a tres puntos para no quedar relegado de la lucha por estar entre los punteros; en tanto, el elenco monterense también tiene la urgencia de ganar para escalar en la tabla de posiciones y meterse en el lote de los clubes que buscarán la clasificación a un torneo internacional.



CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/RAE/75/2024

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00083-24
R-0009**

La Paz, 7 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico con CITE: AJ/DNF/INF/11/2024 de fecha 7 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Nacional de Fiscalización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, el Informe Legal con CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/380/2024 de fecha 7 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, y todo lo que se tuvo presente y convino ver:

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de fecha 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego - AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud de la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de fecha 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el inciso a) y k) del Artículo 26 de la Ley N° 060 de fecha 25 de noviembre de 2010, establece que son atribuciones de la Autoridad de Fiscalización del Juego, entre otras, el emitir disposiciones administrativas generales para la aplicación de la presente Ley, así como también el coordinar actividades de control con otras instituciones del Órgano Ejecutivo.

Que, el numeral 7 del Artículo 4 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de fecha 2 febrero de 2011, establece que son atribuciones entre otras, del Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, dictar Resoluciones Administrativas y Regulatorias de carácter general para la aplicación de la Ley N° 060.

Que, en virtud de la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de fecha 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sánchez Vaca, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ.

Que, el Artículo 4 de la precitada Ley N° 060 señala que, es lotería, en cualquiera de sus modalidades, el sorteo abierto en el que se premian, con diversas cantidades de dinero o en especie, varios billetes de lotería seleccionados al azar o a la suerte entre un gran número de ellos vendidos públicamente.

Que, el Artículo 5 de la Ley N° 060 señala que, son juegos de azar aquellos en los cuales las posibilidades de ganar o perder no dependen exclusivamente de la habilidad del jugador sino de la suerte, de la casualidad o de otro factor aleatorio, donde el jugador paga y/o apuesta por participar del juego a cambio de un premio en dinero o especie.

Que, el Artículo 6 de la referida Ley 060 determina que se entiende por sorteo, aquella modalidad de juego en la que se otorgan premios en dinero o en especie en los casos en los que un número o números expresados en los billetes de lotería, bingo, cartones o boletos en poder del jugador u otra forma de registro, coinciden en todo o en parte con el número determinado al azar.

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 060 establece como prohibidas las apuestas con fines lucrativos.

Que, de los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la referida Ley N° 060 se establece la definición de las actividades sobre las cuales tiene alcance la referida ley, es decir las actividades que se encuentran susceptibles de autorización como ser la lotería, azar, sorteos y promociones empresariales y la actividad prohibida como lo es la apuesta con fines lucrativos, actividades sobre las cuales la Autoridad de Fiscalización del Juego ejerce regulación y control.

Que, el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 060 establece que los Operadores de Juego están prohibidos de operar juegos sin licencia o autorización, o adicionar en sus operaciones juegos no autorizados.

Que, los incisos b) y c) del Artículo 26 de la Ley N° 060 establecen como atribuciones de la Autoridad de Fiscalización del Juego: establecer los requisitos para otorgar las licencias y autorizaciones, y otorgar licencias para el desarrollo de juegos regulados por la citada ley, por un periodo de hasta diez (10) años renovables, previa evaluación.

Que, el Anexo del Decreto Supremo N° 0781 Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060 de fecha 02 de febrero de 2011, establece en su Artículo 5 que podrán desarrollar la actividad del juego de lotería y de azar definidos por la Ley N° 060, sólo los operadores que tengan licencia y personas con autorización, otorgadas por la AJ, previo cumplimiento del procedimiento y los requisitos que establezca reglamentariamente para cada juego. Los operadores y personas que desarrollan juegos no podrán ceder, transferir, arrendar o entregar a terceros la licencia o autorización para la explotación de dichos juegos.

Que, el Parágrafo I del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 0781 establece que los operadores y personas podrán solicitar licencia o autorización sólo para los juegos permitidos por la AJ.

Que, la Resolución Regulatoria N° 01-00001-23 Reglamento para el Trámite de Licencia de Operaciones de Juegos de Lotería y de Azar, Registro de Empresas Certificadoras, Fabricantes y Distribuidores de fecha 27 de enero de 2023 tiene por objeto regular los requisitos y el procedimiento para la otorgación de la Licencia de Operaciones, los deberes y obligaciones que deben observar y cumplir las personas jurídicas públicas y privadas que desarrollen y exploten juegos de lotería, azar y sorteo.

Que, el numeral 1 (Disposiciones Generales) del Anexo del Clasificador de Juegos Autorizados aprobado mediante Resolución Regulatoria N° 01-00001-24 de fecha 11 de enero de 2024 emitido por la Autoridad de Fiscalización del Juego, establece que los juegos de lotería, azar y sorteos descritos en el presente Reglamento podrán ser desarrollados y explotados únicamente por Operadores de Juegos que cuenten con Licencia de Operaciones emitida por la AJ, tanto para juegos "terrestres" (físicos) como para juegos bajo la modalidad "online" (en línea).

Que, la Resolución Regulatoria N° 01-00001-21 de fecha 1 de abril de 2021 emitida por la Autoridad de Fiscalización del Juego, tiene por objeto reglamentar y establecer los requisitos legales y técnicos que se deben cumplir para la obtención de la licencia de operaciones de los juegos de azar y sorteo en línea.

CONSIDERANDO II:

Que, los Artículos 326 Parágrafo I, 327 y 328 Parágrafo I numeral 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado determinan que el Órgano Ejecutivo establece los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país en coordinación con el Banco Central de Bolivia, la cual se constituye en una institución de derecho público, que en el marco de la política económica del Estado, tiene la función de mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, razón por la cual tiene las atribuciones de determinar y ejecutar la política monetaria, ejecutar la política cambiaria, regular el sistema de pagos, entre otras.

Que, la Ley N° 4072 de fecha 27 de julio de 2009 aprueba el "Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", posteriormente el XXX Plenario de Representantes y Grupos de Trabajo de GAFISUD llevado a cabo del 07 al 11 de julio de 2014 en Cartagena de Indias, Colombia, aprobó por unanimidad el nuevo nombre: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

Que, la Recomendación 15 de los Estándares Internacionales del GAFILAT establecen respecto a las nuevas tecnologías que, los Países y las Instituciones Financieras deben identificar y evaluar los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que pudieran surgir con respecto al desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos mecanismos de envío, y al uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos o productos existentes.

Que, la Ley N° 453 de fecha 4 de diciembre de 2013 "LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES" tiene por objeto regular los derechos y garantías de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores. En este entendido, el Artículo 9 Parágrafo VI de la referida Ley N° 453 señala, en cuanto al derecho a la protección de los usuarios y consumidores, que la autoridad competente que no exija el cumplimiento de medidas de seguridad o de prevención para la prestación de un servicio, que involucre riesgo para la salud de las usuarias y los usuarios, de acuerdo a normativa específica, será pasible a responsabilidad por la función pública.

Que, mediante Informe Técnico con CITE: AJ/DNF/INF/11/2024 de fecha 7 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Nacional de Fiscalización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en conclusiones señala lo siguiente: "...de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, a la fecha, en Bolivia no existe ningún Operador de Juegos de Azar y Sorteo en Línea con Licencia de Operaciones emitida por la Autoridad de Fiscalización del Juego, en ese sentido y en consideración del Artículo 8° de la citada Ley, el desarrollo de juegos de lotería, azar y sorteo en línea sin autorización de la AJ, así como los sitios de apuestas en línea se encuentran prohibidos de operar en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo cualquier mecanismo de pago para acceder al juego." Recomendando lo siguiente: "...aprobar el presente informe y remitir a la Dirección Nacional Jurídica para la emisión de Resolución Administrativa que establezca la prohibición del desarrollo de juegos de lotería, azar y sorteo en línea sin autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, así como la operación de los sitios de apuestas en línea en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo cualquier mecanismo de pago para acceder al juego."

Que, mediante Informe Legal con CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/380/2024 de fecha 7 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, concluye que en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 26 incisos a) y k) de la Ley N° 060 y por el Artículo 4 numeral 7 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego tiene atribuciones para emitir disposiciones administrativas y coordinar actividades de control con otras instituciones del Órgano Ejecutivo, por lo cual, de acuerdo al Informe Técnico corresponde, en coordinación con las Autoridades competentes, adoptar medidas necesarias que impidan el desarrollo de las actividades de juegos de lotería, azar y sorteo en línea sin Licencia de Operaciones otorgada por la Autoridad de Fiscalización del Juego, y apuestas en línea bajo cualquier instrumento electrónico de pago, recomendando la emisión de Resolución Administrativa Ejecutiva para implementar dicha prohibición.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las facultades conferidas por el numeral 7 del Artículo 4 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar.

RESUELVE:

PRIMERO.- PROHIBIR las actividades de juegos de lotería, azar y sorteo en línea sin Licencia de Operaciones otorgada por la Autoridad de Fiscalización del Juego, así como las apuestas en línea desarrolladas a través de aplicaciones, páginas u otras plataformas de internet nacionales o extranjeras por cuyo concepto se reciban pagos originados en el territorio nacional.

SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Banco Central de Bolivia para los fines correspondientes.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en un periódico de circulación nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2341.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MASV
CRM
ADSC
CVF
cc: DE
DNJ
Fs. Cuatro (4)



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0412/2024
La Paz, 08 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe INF DRE UPTC 0344/2024 de 08 de agosto de 2024 emitido por la Dirección de Regulación Económica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, referido a la determinación del Precio de Gas Natural consumido por las Plantas de Separación de Líquidos ubicadas fuera de las facilidades de producción de un Campo para el **tercer trimestre de la Gestión 2024**, sus antecedentes; el Informe Legal DJ-UGJN 0637/2024 de 08 de agosto de 2024; la normativa aplicable vigente y todo lo demás que se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado, señala que: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley."*

Que, el inciso e) del artículo 10 de la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), señala que es atribución de las Superintendencias Sectoriales, entre ellas la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH), la siguiente: *"Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de personas interesadas"*.

Que, el artículo 24 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, Ley de Hidrocarburos, señala que la Superintendencia de Hidrocarburos (Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH), es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes. Asimismo, en su artículo 25, inciso f), determina entre las atribuciones del Ente Regulador: *"Aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme a Reglamento."*

Que, el artículo 87 de la citada Ley N° 3058 señala: *"El precio de exportación del Gas Natural podrá enmarcarse en los precios de competencia gas líquido donde no exista consumo de gas y gas-gas en los mercados donde exista consumo de gas."*; *"En ningún caso los precios del mercado interno para el Gas Natural podrán sobrepasar el cincuenta por ciento (50%) del precio mínimo del contrato de exportación."*; *"El Precio del Gas Natural Rico de exportación podrá estar compuesto por el Gas Natural Despojado y su contenido de licuables. El Gas Natural Despojado tendrá un contenido máximo de uno y medio por ciento (1.5%) molar de dióxido de carbono, medio por ciento (0.5%) molar de nitrógeno y un poder calorífico superior en Base Seca máximo de mil (1.000) BTU por pie cúbico. Para establecer las características del Gas Natural Despojado de Exportación se aplicará al Gas Natural Rico de exportación los rendimientos de separación de licuables de una planta de turbo-expansión."*

Que, el parágrafo II del artículo 2 del Decreto Supremo N° 1719 de 11 de septiembre de 2013, que incorpora el parágrafo V en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 29510, de 9 de abril de 2008, establece que: *"El precio del Gas Natural consumido en volumen y energía por las Plantas de Separación de Líquidos que se encuentran fuera de las facilidades de producción de un Campo, será establecido por el Ente Regulador en base a una metodología aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, mediante Resolución Ministerial, la cual contemplará mínimamente los ingresos brutos como resultado de las operaciones, las inversiones asociadas a la Planta, los costos de operación, mantenimiento y administración, costos financieros, tasa de retorno adecuada a la actividad, impuestos, valor residual de las instalaciones y el destino de los productos que se obtengan de las mencionadas Plantas."*

Que, a tal efecto, el entonces Ministerio de Hidrocarburos y Energía, en fecha 28 de octubre de 2013, emitió la Resolución Ministerial N° 255-13, con el objeto de aprobar la *"Metodología para la determinación del Precio del Gas Natural consumido en volumen y energía por las Plantas de Separación de Líquidos que se encuentran fuera de las facilidades de producción de un Campo"*. Asimismo, la citada Resolución Ministerial, en su artículo 11 establece que: *"El Ente Regulador aprobará y publicará el Precio del Gas Natural para Plantas dentro del plazo máximo de 40 días calendario de iniciado el trimestre y tendrá vigencia durante dicho trimestre."*

Que, en base a la Metodología establecida en la RM N° 255/13 y de acuerdo al marco normativo establecido por el artículo 87 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos y los Decretos Supremos N° 29510 y N° 1719, la Dirección de Regulación Económica de la ANH a través de su Informe **INF DRE UPTC 0344/2024 de 08 de agosto de 2024**, calculó el Precio de Gas Natural Consumido por las Plantas de Separación de Líquidos que se encuentran fuera de las facilidades de producción de un campo, aplicable para el **tercer trimestre de la gestión 2024**, concluyendo:

- *El Precio del Gas Natural calculado conforme a normativa vigente, para las Plantas Separadoras de Líquidos es de 1,31 \$us/MPC, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado y la Tarifa de Mercado Interno - TMI.*
- *Dicho precio deberá ser aprobado y aplicado para todo el consumo de Gas Natural registrado en el Tercer Trimestre de la Gestión 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la RM N° 255/13.*

Que, el Informe Legal DJ-UGJN 0637/2024 indica que dentro del plazo establecido en la Resolución Ministerial N° 255-13 de 28 de octubre de 2013, en el marco de la citada Resolución y el Informe INF DRE UPTC 0344/2024, corresponde a la ANH en su condición de Ente Regulador, aprobar y publicar el precio de Gas Natural para las Plantas de Separación de Líquidos que se encuentran fuera de las facilidades de producción de un Campo, correspondiente al **tercer trimestre de la gestión 2024**.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a.i., designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005 y a nombre del Estado Boliviano.

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar en **1,31 \$us/MPC** (Uno 31/100 Dólares Americanos por MPC), el Precio del Gas Natural para las Plantas de Separación de Líquidos que se encuentran fuera de las facilidades de producción de un Campo, correspondiente al **tercer trimestre de la gestión 2024**, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado y la Tarifa de Mercado Interno - TMI.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Todos los lunes
Suplemento
Deportivo

Costas llama a dos nuevos a la Verde

Reclama todos los
domingos
tu suplemento semanal

Crónicas

// FOTO: PRENSA LATINA

La alegría de la atleta estadounidense Sidney McLaughlin-Levrone.



Jornada de récords en el Stade de France

• Prensa Latina

Un récord mundial, uno olímpico y otro para el continente africano se estamparon ayer en el Stade de France, donde Estados Unidos se reafirmó en la cima del atletismo olímpico al sumar tres doradas. La estadounidense Sidney McLaughlin-Levrone impuso su favoritismo en los 400 metros con vallas al darle la vuelta al óvalo en 50.37 segundos, para quebrar la marca del orbe y dejar atónitos a los 80 mil aficionados en el estadio.

Un día después de celebrar sus 25 años, la ahora doble titular olímpica desplazó en más de un segundo a su compatriota Anna Cockrell (51.87) y a la vigente monarca mundial, la

neerlandesa Femke Bol (52.15). El pakistaní Arshad Nadeen sorprendió al lanzar la jabalina a una distancia de 92.97 metros en su segundo intento para firmar un récord para citas estivales y vencer al gran favorito indio Neeraj Chopra.

El título, primero para su país, tuvo un mejor sabor al lograrlo por encima de un hombre que además de imponerse en la pasada versión de Tokio, es el actual monarca universal.

Uno de los mejores momentos de la jornada fue la victoria del botswano Letsile Tebogo en los 200 metros planos con un crono de 19.45 segundos, marca jamás obtenida por un africano en esa distancia.

El histórico título fue el primero ganado por un deportista de ese país en toda la historia

de los Juegos Olímpicos.

Otros dos estadounidenses subieron a lo más alto del podio para que su país cerrara el medallero con nueve preseas doradas y mantuviera su hegemonía en el deporte rey.

Grant Holloway escaló al Olimpo en los 110 metros con vallas con un tiempo de 12.99 segundos, para desplazar a su compatriota Daniel Roberts y al jamaicano Rasheed Broadbell, ambos con un registro de 13.09.

Por último, la favorita Tara Davis-Woodhall en el salto de longitud hizo 7.10 metros para llevarse el metal preciado.

La presea de plata se la agenció la alemana Malaika Mihambo (6.98) y el bronce fue al pecho de la estadounidense Jasmine Moore (6.96).

Yépez gana histórica presea para Ecuador

La presea de plata de Lucía Yépez en los 53 kilogramos en los Juegos Olímpicos de París 2024 puso a Ecuador en el medallero histórico de la lucha en citas bajo los cinco aros.

Hasta el momento las preseas de la nación sudamericana eran del atletismo, el ciclismo y el levantamiento de pesas, pero jamás llegó ningún gladiador suyo al podio en ninguno de los tres estilos.

Yépez, bronce en el Campeonato Mundial de 2023, no pudo ante la doble monarca planetaria (2021 y 2023) japonesa Akari Fujinami, quien le venció por superioridad técnica (10-0).

No obstante, regaló ayer a su país su segundo subtítulo, tras el de la marcha mixta.

Latinoamérica sumó otra presea con el cubano Luis Alberto Orta en los 67 kilos en lucha grecorromana, luego de superar por bronce 7-0 al ar-

menio Slavik Galstyan, a quien aventajó en toda la línea.

También en repesca estuvo el colombiano Carlos Andrés Muñoz (87 kg), pero no pudo contra el polaco Arkadiusz Marcin Kulynycz.

En este peso el monarca fue el búlgaro Semen Sergeevich Novikov (que doblegó 7-0 al iraní Alireza Mohmadipiani), y en 67 ganó el iraní Saeid Esmaeili (6-5 en la discusión del cetro al ucraniano Parviz Nasibov). Además se iniciaron las competiciones en el estilo libre varonil, y en 57 kg estará hoy el puertorriqueño Darián Toi Cruz discutiendo el tercer puesto.

Cruz sucumbió en semifinales contra el japonés Rei Higuchi, pero el nipón lo arrastró a la repesca, donde fue descalificado su rival (el iraní Alireza Sarlak) por no hacer el peso, y avanzó a la disputa del bronce ante el indio Aman Sehrawat.s



La luchadora Lucía Yépez le dio una histórica medalla olímpica a Ecuador.

// FOTO: PRENSA LATINA

Violento accidente múltiple en el ciclismo

// FOTO: PRENSA LATINA



Las ciclistas afectadas por el accidente yacen en la pista.

La primera serie de cuartos de final de la prueba Keirin femenino de ciclismo de pista en los Juegos Olímpicos de París 2024 terminó con un accidente múltiple entre tres competidoras, que cayeron a gran velocidad en el suelo del Velódromo Nacional, donde se llevó a cabo la eliminatoria.

En la última vuelta, cuando la velocidad máxima marcaba unos 74 kilómetros por hora, se produjo un roce que desencadenó un choque en cadena que involucró a las ciclistas Steffie Van der Peet (Países Bajos), Liying Yuan (China) y Nicki Degrendele (Bélgica).

Todo comenzó con una maniobra de la neerlandesa Van der Peet, quien intentó pasar a la china Yuan, pero terminó chocándola con su hombro, lo que hizo que pierda el control de su bicicleta y caiga al suelo. Lo mismo ocurrió con la asiática, quien a su vez arrastró con su rueda a la belga Degrendele. Las imágenes fueron impactantes, ya que se vieron volar por la pista pedazos de bicicleta. Las atletas, sin embargo, resultaron ilesas.

Medallero

Pto. País	Oro	Plata	Bronce	Total
1. EEUU	30	38	35	103
2. China	29	25	19	73
3. Australia	18	14	13	45
4. Francia	14	19	21	54
5. Gran Bretaña	13	17	21	51
6. Corea	13	8	7	28
7. Japón	13	7	13	33
8. Países Bajos	11	6	8	25
9. Italia	10	11	9	30
10. Alemania	9	8	5	22
11. Canadá	6	5	10	21
12. N. Zelandia	5	6	2	13
13. Irlanda	4	0	3	7
14. Rumania	3	4	1	8
15. Ucrania	3	3	4	10
16. Hungría	3	3	3	9
16. Suecia	3	3	3	9
18. Uzbekistán	3	0	2	5
19. Brasil	2	5	8	15
20. España	2	3	8	13
21. Irán	2	2	2	6
22. Croacia	2	1	3	6

